

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
9	Bermejo Frigola, Vicente	22.492.139
10	Bordas Cubas, María Dolores	37.985.827
11	Bragado Alvarez, María del Carmen	11.575.829
12	Calvo Sagardoy, Rosa	15.762.035
13	Campano Mendaza, Paz	274.157
14	Carrillo Huerga, María Nely	34.359.939
15	Catalán Beltrán, María Isabel	51.957.381
16	Cerveto Valls, Clara	37.572.548
17	Collado Díaz, Adela	50.923.372
18	Corrales Berrocal, Miguel	6.824.733
19	Costa Sanjurjo, Matilde	37.836.837
20	Crespo Zamorano, María Sofía	5.605.410
21	Cuellar Mirasol, María Isabel	5.105.458
22	Diez Díez, María Camino	9.680.537
23	Fajardo Caldera, María Isabel	6.930.360
24	Fernández Alvarez, María del Amor	50.278.154
25	Fernández Verde, María del Carmen	4.124.272
26	Ferrer Ordaz, Amparo	19.281.508
27	Fradejas Morillo, María Dolores	9.599.585
28	Fraile Fraile, Juan Carlos	3.764.560
29	Fuentes Gómez, Margarita	228.098
30	García Manzano, Isidoro	420.602
31	García Olmos, Ana María	51.050.888
32	García Sanz, María Soledad	50.661.825
33	García Zamorano, Braulio	33.751.955
34	Garde Enciso, Rafael	17.784.112
35	Gutiérrez López, Margarita	13.875.096
36	Hernández del Río, María José	7.777.776
37	Herrero Ortiz, Jesús María	13.645.754
38	Jimeno Marco, María Pilar	17.793.267
39	Lago Cuñarro, Francisco	33.018.798
40	Losada Vila, Emilio	34.478.808
41	Madrid Muñoz, Manuela	5.591.531
42	Marcilla Fernández, Angel	1.347.429
43	Martin Garzo, Gustavo	12.182.930
44	Mas Coronas, Emilio	15.167.881
45	Miras Martínez, Francisco	27.071.679
46	Monsalve Aulestiarte, María Teresa	519.740
47	Nieto González, María Angeles	2.157.382
48	Oliete Borderas, María	17.829.524
49	Palop Jonqueres, María Dolores	19.446.777
50	Peña Martín, Carlos	72.110.049
51	Pérez Blasco, María del Carmen	3.059.253
52	Pérez García, Pedro	7.721.904
53	Picazo Medina, María de las Angustias	4.525.038
54	Pisón Garcés, María Teresa	3.746.229
55	Pozo Calvo, María Amparo	12.696.439
56	Ramírez Cutillas, María Dolores	1.151.154
57	Riva Marín, María Antonia de la	16.489.085
58	Rodríguez Blanco, María Rosalía	34.590.329
59	Rodríguez Daimiel, María Gracia	5.868.057
60	Ruiz Reglero, María Teresa	16.780.138
61	Sáenz de Santa María Colmenares, María	19.512.077
62	Sánchez de León Arenas, Consuelo	5.593.535
63	Sánchez López, Isidro	11.675.453
64	Sánchez Fardo, María de los Angeles	103.639
65	Sancho Arranz, Ismael	7.686.384
66	San Miguel Pérez, María Paz	14.874.767
67	Sans Abad, Juana María	41.339.940
68	Siota López, Manuel Avelino	34.572.417
69	Solano Sanz, María del Carmen	2.488.422
70	Solis Muschketov, Marina	9.667.067
71	Useros Serrano, María Eva	3.399.695
72	Vallejo de la Fe, Teresa	42.729.299
73	Vázquez Blanco, María Paz	34.585.015
74	Vázquez Pereira, José Manuel Modesto	34.548.919
75	Vega Moreno, María Luisa	8.702.031
76	Viejo Montolio, F. Javier	2.937.563
77	Yela López, José Hermenegildo	3.558.237

Excluidos (turno libre)

1	Linde Martín, Adriana (2)	24.112.741
2	Rodríguez Díaz-Masa, Jacinto (2)	72.385.400
3	Sancho Chicote, Jesús (2)	6.496.391

Excluidos (turno restringido)

1	Albaladejo Herrero, Eloy (1)	217.495
2	Bellido Bellido, Rafael (1)	23.533.219
3	Díaz Castillo, Francisco (1)	6.857.870
4	Jérez Romero, Juan Diego (1)	29.809.336
5	Plana Lafuerza, Manuel (1)	17.872.166
6	Réguez Prado, María del Milagro (1)	5.117
7	Silio Correa, Alfonso (1)	11.093.832

(1) Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la base 2.1 de la convocatoria.

(2) Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la base 3.3 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

ADMINISTRACION LOCAL

4894

RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa referente a la oposición libre convocada para proveer la plaza de Médico Jefe del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Provincial.

Se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer la plaza de Médico Jefe del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Provincial de Guipúzcoa, que se publicó en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa de 5 y «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1977.

La composición del Tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

Presidente: Titular, don Carmelo Gil Turner; suplente, don Francisco Javier Elio Membrado.

Vocales:

Grupo A: Titular, don Manuel González González; suplente, don Gonzalo Aguiló Mercader.

Grupo B: Titular don Juan Gallego Nogueira; suplente, don Vicente Vento Ruiz.

Grupo C: Titular, don Bienvenido Ferrero Fernández. suplente, don Fermín Fernández Cano.

Terna de la Corporación: Titular, don Gerardo López Ramalía; suplente, don Santiago Linares Gomis.

Secretario: Don Ramón Ciprián de la Riva, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de dicho Tribunal en plazo de quince días, según el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Sebastián, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Visto bueno: El Presidente.—1.786-E.

4895

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Analista adscrito al Centro Informático Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 33, de fecha 9 de febrero actual, publica las bases íntegras que han de regir la oposición de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Analista adscrito al Centro Informático Municipal, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, a la que se le asigna el coeficiente multiplicador 3,6, pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto 2056/1973 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, vigentes en lo que no se opongan al Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Podrán tomar parte en esta oposición restringida los funcionarios que ocupen dicha plaza con carácter interino o contratado, prestando servicio en este Ayuntamiento de Málaga con fecha anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 3049/1977, de 6 de octubre, y que continúen prestándolos al publicarse esta convocatoria, extremo que se justificará con certificación acreditativa de dicho extremo y estar en posesión de un título de carácter medio, expedido por Facultad Universitaria, Escuela Técnica o Centro análogo.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar el cargo según lo dispuesto en el Real Decreto 1577/1977, de 4 de junio. Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 9 de febrero de 1978.—El Alcalde.—1.220-A.